



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 122-2019-A/MDSR

San Ramón, 17 de mayo del 2019

VISTO:

El numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2019-A/MDSR de fecha 22 de febrero del 2019, se designó al ABG. MARIO EFRAÍN ABARCA PUCLLAS en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – ABOGADO I, plaza en el Cuadro de Asignación del Personal – CAP con el N° de Orden 12, Código 110811EC, de conformidad a lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

Que, en el artículo segundo de dicho documento resolutivo, se precisó que el tiempo de la designación está condicionada a la confianza depositada en la persona; teniendo en cuenta que en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de San Ramón aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MDSR de fecha 27 de diciembre del 2011, el cual se encuentra vigente a la fecha, tiene considerado en su clasificación como empleado de confianza al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del ABG. MARIO EFRAÍN ABARCA PUCLLAS en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – ABOGADO I, siendo su último día de labores el 17 de mayo del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado, Subgerencia de Personal y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Wilber D. Quispe Torre
ALCALDE (E)